ORGANISMOS TECNICOS ESPECIALIZADOS

INSTITUTO NACIONAL DE DETENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCION DE LA P.R.O.P. I DIDAYDHIAYIDDIDGA UAAD

Designan miembro de la Comisión de Libre Competencia del Indecopi

RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL INDECOPI Nº 051-2015-INDECOPI/COD

Lima, 25 de marzo de 2015

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el literal d) del artículo 5º de la Ley de Organización y Funciones del Indecopi, aprobado por el Decreto Legislativo N° 1033, el Consejo Directivo de la Institución se encuentra facultado

para designar a los miembros de las Comisiones de las areas de competencia y propiedad intelectual;
Que, mediante Resolución N° 225-2013-INDECOPI/
COD, publicada en el Diario Oficial El Peruano con fecha 25 de setiembre de 2013, el Consejo Directivo del Indecopi designó a la señora Joselyn Hilda Oleachea Flores en el

designo a la senora Joselyn Hilda Oleachea Flores en el cargo de miembro de la Comisión de Libre Competencia; Que, por Acuerdo Nº 015-2015, adoptado por el Consejo Directivo en su sesión de fecha 23 de febrero de 2015, dicho órgano directriz admitió la renuncia de la señora Joselyn Hilda Olaechea Flores en el cargo de miembro de la Comisión de Libre Competencia;

Que, en ese sentido, resulta necesaria la designación de un nuevo miembro de la Comisión de Libre Competencia, en aras de garantizar la plena ejecución de las obligaciones y mandatos institucionales, a través del correcto funcionamiento de sus órganos internos

Estando al acuerdo adoptado por el Consejo Directivo

De conformidad con los incisos f) y h) del numeral 7.3 del artículo 7º de la Ley de Organización y Funciones del Indecopi, aprobada por el Decreto Legislativo Nº 1033;

RESUELVE:

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia presentada por la señora Joselyn Hilda Olaechea Flores al cargo de miembro de la Comisión de Libre Competencia del Indecopi, dándole las gracias por los servicios prestados a la Institución en el ejercicio de dicho cargo.

Artículo 2°.- Designar al señor Dante Mendoza Antonioli como miembro de la Comisión de Libre Competencia del Indecopi.

Registrese, comuniquese y archivese.

HEBERT TASSANO VELAOCHAGA Presidente del Consejo Directivo

1218185-1

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE RISCALIZACION LABORAL

Designan Sub Intendente de Actuación Inspectiva de la Intendencia Regional de La Libertad de la SUNAFIL

> RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA Nº 051-2015-SUNAFIL

Lima, 27 de marzo de 2015

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 29981, se crea la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral --SUNAFIL, responsable de promover, supervisar y fiscalizar el cumplimiento del ordenamiento jurídico sociolaboral y el de seguridad y salud en el trabajo, así como brindar

asesoria técnica, realizar investigaciones y proponer la emisión de normas sobre dichas materias;

Que, el literal f) del artículo 11º del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral-SUNAFIL, aprobado mediante Decreto Supremo № 007-2013-TR y modificado por Decreto Supremo № 009-2013-TR, dispone que el Superintendente tiene por función, entre otras, designar y remover a los directivos de la SUNAFIL;

Que, se encuentra vacante el cargo considerado como directivo superior de libre designación o remoción, Nivel Remunerativo F2, de Sub Intendente de Actuación Inspectiva de la Intendencia Regional de La Libertad, siendo necesario

de la intendencia Regional de La Libertad, siendo recesario designar al funcionario que ejercerá dicho cargo;
De conformidad con las facultades conferidas en el literal f) del artículo 11º del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral – SUNAFIL, aprobado por Decreto Supremo Nº 007-2013-TR y modificado por Decreto Supremo Nº 009-2013-TR y en atención a lo dispuesto por la Ley Nº 27594. Ley que regula la participación del por la Ley Nº 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- DESIGNAR a la abogada Eleana Rodríguez Castillo, Nivel Remunerativo F2, como Sub Intendente de Actuación Inspectiva de la Intendencia Regional de La Libertad de la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral – SUNAFIL, cargo considerado como directivo superior de libre designación o remoción.

Artículo 2º.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el diario oficial El Peruano y en el Portal institucional de la SUNAFIL (www.sunafil.gob.pe).

Registrese, comuniquese y publiquese.

OSCAR ENRIQUE GÓMEZ CASTRO Superintendente Nacional de Fiscalización Laboral SUNAFIL

1217964-1

Designan Intendente Regional de La Libertad de la SUNAFIL

RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA N° 052-2015-SUNAFIL

Lima, 27 de marzo de 2015

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 29981, se crea la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral SUNAFIL, responsable de promover, supervisar y fiscalizar el cumplimiento del ordenamiento jurídico sociolaboral y el de seguridad y salud en el trabajo, así como brindar asesoría técnica, realizar investigaciones y proponer la emisión de normas sobre dichas materias;

Que, el literal f) del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral-SUNAFIL, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 007-2013-TR y modificado por Decreto Supremo Nº 009-2013-TR, dispone que el Superintendente tiene por función, entre otras, designar y remover a los directivos de la SUNAFIL;

Que, mediante Resolución de Superintendencia Nº 042-2015-SUNAFIL de fecha 16 de marzo de 2015, se encargó a la abogada Laura Elizabeth Robles Huanca, Sub Intendente de Resolución de la Intendencia Regional de La Libertad, las funciones del cargo de Intendente Regional de La Libertad de la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral – SUNAFIL, en adición a sus funciones y en tanto se designe al titular del referido